INFORME EVALUACIÓN DEFINITIVA DE PROPUESTAS PRESENTADAS

PA AYP OXI GEB GERENCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 002 DE 2023

"MONTAJE Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LAS UNIDADES COMUNITARIAS DE ATENCIÓN UCAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS IE RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DE LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, GARANTIZANDO SU DESARROLLO CONFORME CON LO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS POR IMPUESTOS DEL SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS - SUIFP."

OCTUBRE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES 2
1.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES 3
1.1.1 SUN COLOMBIA SAS..... 3
1.1.1.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO 3
1.1.1.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO..... 4
1.1.1.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA..... 6
1.1.2 CONSORCIO GUAJIRA 2023 10
1.1.2.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO 10
1.1.2.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO..... 11
1.1.2.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO -EXPERIENCIA ESPECIFICA..... 13
1.2 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES..... 16
1.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES..... 16
1.3.1 EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA 19
1.3.2 EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL..... 20
1.3.3 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES 21

1. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Para efectos de la selección del proceso de Licitación privada abierta No. 002 de 2023 para "MONTAJE Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LAS UNIDADES COMUNITARIAS DE ATENCIÓN UCAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS IE RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DE LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, GARANTIZANDO SU DESARROLLO CONFORME CON LO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS POR IMPUESTOS DEL SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS - SUIFP." cuya recepción de propuestas cerró el pasado 22 de septiembre de 2023 a las 12:00m., se presentaron las siguientes propuestas:

N°	Proponente	Medio de recepción y hora de recibido	Habilitantes	Ponderables
1	SUN COLOMBIA SAS	Correo Electrónico 22/09/2023 – 11:50 a. m.	Recibidos en los términos	Recibidos en los Términos
2	CONSORCIO GUAJIRA 2023	Correo Electrónico 22/09/2023 - 11:53 a. m	Recibidos en los términos	Recibidos en los Términos

1.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1.1.1 SUN COLOMBIA SAS

1.1.1.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

No.	Capacidad Jurídica	Resultado Evaluación	Folio	Resultado subsanación
1.1.1	Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 5)	CUMPLE	Sobre 2 Primera Parte - Folios 3 a 4	CUMPLE
1.1.2	Carta de manifestación de aceptación de la minuta del contrato (anexo 14)	CUMPLE	Sobre 2 Primera Parte - Folios 10 a 11	CUMPLE
1.1.3	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (Personas jurídicas) menor a 30 días.	CUMPLE	Sobre 2 Primera Parte - Folios 12 a 23	CUMPLE
1.1.4	Certificación de participación accionaria	CUMPLE	Sobre 2 Primera Parte - Folios 24 a 26	CUMPLE
1.1.5	Proponentes plurales - documento de conformación de consorcios.	NO APLICA	N/A	N/A
1.1.6	Apoderados	NO APLICA	N/A	N/A

1.1.7	Registro único tributario - RUT	CUMPLE	Sobre 2 Primera Parte - Folios 27 a 30	CUMPLE
1.1.8	Registro único de proponentes	CUMPLE	Sobre 2 Primera Parte - Folios 59 a 314	CUMPLE
1.1.9	Certificado de pago de aportes parafiscales	CUMPLE	Sobre 2 Primera Parte - Folios 31 a 35	CUMPLE
1.1.10	Garantía de Seriedad de la Propuesta	CUMPLE	Sobre 2 Primera Parte - Folios 36 a 43	CUMPLE
1.1.11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía Representante Legal o apoderado.	CUMPLE	Folio 45	CUMPLE
1.1.12	Antecedentes vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección de Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y medidas correctivas RNMC	NO CUMPLE/ SUBSANAR	N/A	CUMPLE
1.1.13	Certificación del Revisor Fiscal	NO APLICA	N/A	N/A
1.1.14	verificación en listas restrictivas y debidas diligencias	CUMPLE	N/A	CUMPLE

- El comité evaluador da traslado al comité fiduciario del informe de debida diligencia ampliado para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Resultados de la evaluación jurídica:	CUMPLE

1.1.1.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

No.	Capacidad Financiera	Resultado Evaluación	Criterio	Obs.
1.2.1	Balance general y estado de resultados del año 2021 Y 2022	CUMPLE	Vigencia con corte a 31-12-2021 Y 31-12-2022	N/A
1.2.2	Notas a los estados financieros	CUMPLE	debe especificar los gastos de intereses	N/A

1.2.3	Certificación y dictamen de los estados financieros.	CUMPLE	El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así: i. Dictamen Limpio: se acepta. ii. Dictamen con Salvedades: se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa con la información requerida para calcular los Indicadores de capacidad Financiera y Administrativa. iii. Dictamen Negativo: no se acepta y genera rechazo de la propuesta. iv. Abstención de Dictamen: no se acepta y genera rechazo de la propuesta	N/A
1.2.4	Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público - Revisor Fiscal. y certificado de antecedentes disciplinarios por la Junta Central de Contadores.	CUMPLE	la fecha de expedición del certificado de antecedentes no debe ser superior a tres meses, contados a la fecha de cierre del proceso.	N/A
1.2.5	Indicadores financieros	CUMPLE	N/A	N/A

Indicadores Financieros

NO.	Indicador	Evaluación	Fórmula	Criterio	Índice Oferente
1	Capital de Trabajo (CT)	CUMPLE	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$5.572.500.000	$ 19.591.079.988
2	Liquidez (L)	CUMPLE	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,5 veces	1,67
3	Nivel de Endeudamiento (NE)	CUMPLE	Pasivo Total / Activo Total	menor o igual al 70%	64%
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 1%	13%
6	Rentabilidad del Activo (ROA)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Activo	Mayor o igual a 1%	5%

Resultados de la evaluación de orden financiero:	**CUMPLE**

1.1.1.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

CAPACIDAD TÉCNICA / SUNCOLOMBIA	RESULTADO	FOLIO (S)	EVALUACIÓN- OBSERVACIONES
Acreditar experiencia en MÁXIMO tres (3) contratos ejecutados y terminados en los últimos 10 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y cuyo valor o sumatoria sea igual o mayor al 70 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV, en capacidad instalada sea igual o mayor al 70% a instalar en este proceso, y cuyo objeto y/o alcance del contrato corresponda a "CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y/O PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS Y/O SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS, QUE SE HUBIERE REALIZADO PARA VIVIENDAS RURALES Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL. Las MiPymes podrán acreditar su experiencia en MÁXIMO cuatro (4) contratos.	CUMPLE	Sobre 1. Parte 1. pág. 10	Criterio modificado en adenda 1 del proceso. Se presentan 3 contratos, cuya sumatoria en SMMLV es 20.449,67 Objetos relacionados: **Contrato 1** (Computadores para educar): Planeación, diseño, suministro, implementación, puesta en marcha operación y mantenimiento de soluciones fotovoltaicas. Ejecución del contrato en instituciones educativas ubicadas en 10 departamentos de Colombia. **Contrato 2** (IPSE): Implementación de soluciones fotovoltaicas individuales para usuarios rurales de las zonas no interconectadas en diferentes regiones de Colombia. **Contrato 3** (Dpto. Antioquia): Suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas fotovoltaicos para el aumento de la cobertura de electrificación en zonas rurales del Departamento de Antioquia

CAPACIDAD TÉCNICA / SUNCOLOMBIA	RESULTADO	FOLIO (S)	EVALUACIÓN- OBSERVACIONES
En la experiencia de los contratos aportados deberá acreditar que la capacidad de soluciones implementadas es igual o mayor al 70% de las soluciones requeridas en el presente proyecto	CUMPLE	Sobre 1. Parte 1. pág. 10 a pág. 103	**Contrato 1:** Con el 50% de participación del proponente, se concluye: 140 soluciones fotovoltaicas instaladas con una capacidad total de 99,75 Kwp. **Contrato 2:** Con el 26,7% de participación del proponente, se concluye: 292 soluciones fotovoltaicas instaladas con una capacidad total de 227,82 Kwp. **Contrato** 3: Con el 100% de participación del proponente, se concluye: 134 soluciones fotovoltaicas instaladas con una capacidad total de 289,44 Kwp. La sumatoria de la capacidad total instalada en los 3 contratos da un total de 617 Kwp, cifra que es superior al 70% (422,52) de la capacidad a instalar en este proceso
La documentación que acredite la experiencia contractual anexada por el interesado debe contener como mínimo la siguiente información: N° del Contrato, objeto contractual, información Contratante, valor FINAL del Contrato en pesos, especificando el porcentaje de IVA y si está o no incluido, fecha de inicio, fecha de finalización y/o fecha de liquidación y el porcentaje de participación si corresponde a un Consorcio o Unión Temporal.	CUMPLE	Sobre 1. Parte 1. pág. 10 a pág. 103	Los 3 contratos adjuntan documentación en la que se puede evidenciar la información solicitada.

CAPACIDAD TÉCNICA / SUNCOLOMBIA	RESULTADO	FOLIO (S)	EVALUACIÓN- OBSERVACIONES
Los proponentes deberán acreditar su experiencia a través del acta de liquidación o acta de finalización del respectivo contrato. En caso de que el documento de finalización o liquidación del contrato no contenga toda la información requerida, podrá acompañarse por otro documento contractual (contrato, anexo técnico etc.) que certifique lo solicitado La presentación del acta de liquidación o finalización será de obligatorio cumplimiento. En caso de que en la Certificación expedida por la Contratante y/o Acta de Liquidación Final y/o acta de finalización no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el valor FINAL del Contrato incluye o no el IVA, se entenderá que está incluido y se descontará para el cálculo, solicitados en la experiencia especifica. Si la demostración de la capacidad técnica requerida en este numeral se realizare mediante la acreditación de un Contrato en donde el Proponente haya participado en Consorcio o Unión Temporal o Contratista Conjunto, la Contratante validará solamente la capacidad técnica del Proponente, de acuerdo con la participación porcentual de él dentro del Consorcio o Unión Temporal o Contratista Conjunto. La certificación expedida por el Contratante debe incluir expresamente el referido porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto, o en su defecto el Proponente deberá anexar el Acta	CUMPLE	Sobre 1. Parte 1. pág. 10 a pág. 103	Contrato 1: Contrato, certificado de experiencia y acta de liquidación. Contrato 2: Contrato, certificado de experiencia y acta de liquidación. Contrato 3: Contrato, certificado de experiencia y acta de liquidación.

de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto. El Proponente deberá presentar adicionalmente diligenciado el Anexo No 8			
La suma de cuantía de todos los contratos anteriores, deben ser igual o superior al 70% del presupuesto indicado en el numeral 4.4 expresado en SMMLV	CUMPLE	Sobre 1. Parte 1. pág. 10	La sumatoria de los 3 contratos da 20.449,67 SMMLV. Es decir, una cifra superior al 70% (6726 SMMLV) del presupuesto de este proceso expresado en SMMLV.

Resultados de la evaluación de orden técnico:	**CUMPLE**

1.1.2 CONSORCIO GUAJIRA 2023

INTEGRANTES DEL CONSORCIO:
JIMMY GUALTEROS ZAPATA 51%
MAKING ENGINEERING S.A.S. 28%
BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S 21%

1.1.2.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

No.	Capacidad Jurídica	Resultado Evaluación	Folio	Resultado subsanación
1.1.1	Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 5)	CUMPLE	Sobre 2 - Folios 3 a 4	CUMPLE
1.1.2	Carta de manifestación de aceptación de la minuta del contrato (anexo 14)	CUMPLE	Sobre 2 - Folios 5 a 6	CUMPLE
1.1.3	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (Personas jurídicas) menor a 30 días.	CUMPLE	Sobre 2 - Folios 7 a 22	CUMPLE
1.1.4	Certificación de participación accionaria	CUMPLE	Sobre 2 - Folios 23 a 30	CUMPLE
1.1.5	Proponentes plurales - documento de conformación de consorcios.	CUMPLE	Sobre 2 - Folios 31 a 32	CUMPLE
1.1.6	Apoderados	NO APLICA	N/A	N/A
1.1.7	Registro único tributario - RUT	CUMPLE	Sobre 2 - Folios 33 a 43	CUMPLE
1.1.8	Registro único de proponentes	CUMPLE	Sobre 2 - Folios 44 a 1095	CUMPLE
1.1.9	Certificado de pago de aportes parafiscales	CUMPLE	Sobre 2 - Folios 1309 a 1320	CUMPLE
1.1.10	Garantía de Seriedad de la Propuesta	CUMPLE	Sobre 2 - Folios 1424 a 1439	CUMPLE

1.1.11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía Representante Legal o apoderado.	CUMPLE	Sobre 2 - Folios 1096 a 1101	CUMPLE
1.1.12	Antecedentes vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección de Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y medidas correctivas RNMC	CUMPLE	N/A	CUMPLE
1.1.13	Certificación del Revisor Fiscal	NO APLICA	N/A	N/A
1.1.14	verificación en listas restrictivas y debidas diligencias	CUMPLE	N/A	CUMPLE

- El comité evaluador da traslado al comité fiduciario del informe de debida diligencia ampliado para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Resultados de la evaluación jurídica:	CUMPLE

1.1.2.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

No.	Capacidad Financiera	Resultado Evaluación	Criterio	Obs.
1.2.1	Balance general y estado de resultados del año 2021 Y 2022	CUMPLE	Vigencia con corte a 31-12-2021 Y 31-12-2022	CUMPLE
1.2.2	Notas a los estados financieros	CUMPLE	debe especificar los gastos de intereses	CUMPLE
1.2.3	Certificación y dictamen de los estados financieros.	NO CUMPLE / SUBSANAR	El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así: i. Dictamen Limpio: se acepta. ii. Dictamen con Salvedades: se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa con la información requerida para calcular los Indicadores de capacidad Financiera y Administrativa. iii. Dictamen Negativo: no se acepta y genera rechazo de la propuesta.	CUMPLE

			iv. Abstención de Dictamen: no se acepta y genera rechazo de la propuesta	
1.2.4	Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público - Revisor Fiscal. y certificado de antecedentes disciplinarios por la Junta Central de Contadores.	CUMPLE	la fecha de expedición del certificado de antecedentes no debe ser superior a tres meses, contados a la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE
1.2.5	Indicadores financieros	CUMPLE	N/A	CUMPLE

Indicadores Financieros

NO.	Indicador	Evaluación	Fórmula	Criterio	Índice Oferente
1	Capital de Trabajo (CT)	CUMPLE	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$5.572.500.000	$ 10.855.215.715
2	Liquidez (L)	CUMPLE	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,5 veces	37,88
3	Nivel de Endeudamiento (NE)	CUMPLE	Pasivo Total / Activo Total	menor o igual al 70%	15%
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 1%	33%
6	Rentabilidad del Activo (ROA)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Activo	Mayor o igual a 1%	29%

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE

1.1.2.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO -EXPERIENCIA ESPECIFICA

CAPACIDAD TÉCNICA / CONSORCIO GUAJIRA 2023. (BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS/MAKING ENG S.A.S./JIMMY GUALTEROS ZAPATA)	RESULTADO	FOLIO (S)	EVALUACIÓN- OBSERVACIONES
Acreditar experiencia en MÁXIMO tres (3) contratos ejecutados y terminados en los últimos 10 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y cuyo valor o sumatoria sea igual o mayor al 70 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV, en capacidad instalada sea igual o mayor al 70% a instalar en este proceso, y cuyo objeto y/o alcance del contrato corresponda a "CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y/O PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS Y/O SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS, QUE SE HUBIERE REALIZADO PARA VIVIENDAS RURALES Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL. Las MiPymes podrán acreditar su experiencia en MÁXIMO cuatro (4) contratos.	CUMPLE	Sobre 1. Pág. 5 a Pág. 6	Criterio modificado en adenda 1 del proceso. Se presentan 3 contratos, cuya sumatoria da **13.678,62 SMMLV.** Objetos relacionados: **Contrato 1** (Municipio Bolivar): Implementación de energía solar fotovoltaica individual para comunidades en las zonas rurales no interconectadas del municipio de Morales, Bolívar. **Contrato 2** (DISPAC): Suministro, transporte, instalación e implementación de soluciones de energía individuales, sostenibles, consistentes en sistemas solares fotovoltaicos para el sector rural en zonas no interconectadas del municipio de Ciénaga del departamento del Magdalena**.** **Contrato 3** (Electro vichada): Suministro e instalación de módulos fotovoltaicos, inversores y elementos de conexionados, de unos de los sistemas solares fotovoltaicos aislados con respaldo de baterías, a ser instalados en el proyecto de energización de viviendas rurales en el departamento Vichada.

CAPACIDAD TÉCNICA / CONSORCIO GUAJIRA 2023. (BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS/MAKING ENG S.A.S./JIMMY GUALTEROS ZAPATA)	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (S)	EVALUACIÓN- OBSERVACIONES
En la experiencia de los contratos aportados deberá acreditar que la capacidad de soluciones implementadas es igual o mayor al 70% de las soluciones requeridas en el presente proyecto	CUMPLE	Sobre 1. Pág. 5 a Pág. 84	**Contrato 1**: Con el 70% de participación del proponente, se concluye: 277 soluciones fotovoltaicas instaladas con una capacidad total de 205,12 Kwp. **Contrato 2:** Con el 40% de participación del proponente, se concluye: 116 soluciones fotovoltaicas instaladas con una capacidad total de 30,3 Kwp. **Contrato 3:** Con el 100% de participación del proponente, se concluye: 325 soluciones fotovoltaicas instaladas con una capacidad total de 263,25 Kwp. La sumatoria de la capacidad total instalada en los 3 contratos da un total de **498,67 Kwp**, cifra que es superior al 70% (422,52) de la capacidad a instalar en este proceso
La documentación que acredite la experiencia contractual anexada por el interesado debe contener como mínimo la siguiente información: N° del Contrato, objeto contractual, información Contratante, valor FINAL del Contrato en pesos, especificando el porcentaje de IVA y si está o no incluido, fecha de inicio, fecha de finalización y/o fecha de liquidación y el porcentaje de participación si corresponde a un Consorcio o Unión Temporal.	CUMPLE	Sobre 1. Pág. 5 a Pág. 84	Los 3 contratos adjuntan documentación en la que se puede evidenciar la información solicitada.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CAPACIDAD TÉCNICA / CONSORCIO GUAJIRA 2023. (BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS/MAKING ENG S.A.S./JIMMY GUALTEROS ZAPATA)	RESULTADO	FOLIO (S)	EVALUACIÓN- OBSERVACIONES
Los proponentes deberán acreditar su experiencia a través del acta de liquidación o acta de finalización del respectivo contrato. En caso de que el documento de finalización o liquidación del contrato no contenga toda la información requerida, podrá acompañarse por otro documento contractual (contrato, anexo técnico etc.) que certifique lo solicitado La presentación del acta de liquidación o finalización será de obligatorio cumplimiento. En caso de que en la Certificación expedida por la Contratante y/o Acta de Liquidación Final y/o acta de finalización no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el valor FINAL del Contrato incluye o no el IVA, se entenderá que está incluido y se descontará para el cálculo, solicitados en la experiencia especifica. Si la demostración de la capacidad técnica requerida en este numeral se realizare mediante la acreditación de un Contrato en donde el Proponente haya participado en Consorcio o Unión Temporal o Contratista Conjunto, la Contratante validará solamente la capacidad técnica del Proponente, de acuerdo con la participación porcentual de él dentro del Consorcio o Unión Temporal o Contratista Conjunto. La certificación expedida por el Contratante debe incluir expresamente el referido porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto, o en su defecto el Proponente deberá anexar el Acta de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto. El Proponente deberá presentar adicionalmente diligenciado el Anexo No 8	CUMPLE	Sobre 1. Pág. 5 a Pág. 84	Criterio modificado en adenda 3 del proceso Contrato 1: Certificación Gerente del Contratante - Supervisor de contrato y acta de liquidación. Contrato 2: Acta de liquidación Contrato 3: Certificación Gerente del Contratante y acta de liquidación
La suma de cuantía de todos los contratos anteriores, deben ser igual o superior al 70% del presupuesto indicado en el numeral 4.4 expresado en SMMLV	CUMPLE	Sobre 1. Pág. 5 a Pág. 6	La sumatoria de los 3 contratos da **13.678,62 SMMLV**. Es decir, una cifra superior al 70% (6726 SMMLV) del presupuesto de este proceso expresado en SMMLV.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resultados de la evaluación de orden técnico:	CUMPLE

1.2 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

No	NOMBRE DEL OFERENTE	Requisitos habilitantes de orden jurídico	Requisitos habilitantes de orden financiero	Requisitos habilitantes de orden técnico	RESULTADO FINAL
1	SUNCOLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO GUAJIRA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

1.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Las ofertas presentadas se evaluarán conforme a las reglas establecidas a continuación:
a. OFERTA ECONÓMICO: 400 PUNTOS
b. FACTOR TÉCNICO: 600 PUNTOS

OFERTA ECONÓMICA (400 PUNTOS)
El Proponente deberá presentar su ofrecimiento económico de acuerdo con lo establecido en el Anexo Nº 9, teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato y entregar los productos previstos, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos.

Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la Licitación, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y balance final del Contrato.

Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones:

i. MONEDA: el ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS.
ii. SISTEMA DE PRECIOS: la Oferta se deberá elaborar y presentar por el SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS.
iii. IVA: en caso de que en la OFERTA no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el ofrecimiento económico incluye o no el IVA, se entenderá que está incluido.
iv. El Proponente deberá tener en cuenta para el diligenciamiento y presentación de su Oferta el Anexo No 9.

Mediante la modalidad de precios unitarios el valor del Contrato se pacta por unidades de servicio/trabajo (ítems o renglones), a cada una de las cuales corresponde un precio determinado. En dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos, incluidos los suministros de equipos, herramientas, materiales y elementos que resulten necesarios, gastos de personal, de administración, imprevistos y utilidades.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No serán válidas las Ofertas enviadas por otros medios diferentes a las establecidas en estos Términos de Referencia, ni serán elegibles aquellas que no cumplan con la entrega de la Oferta Económica en el lugar y hora indicada en el Cronograma de la Licitación. Todos los precios de la OFERTA deben ser consistentes en todos los documentos de esta. La inconsistencia entre ellos podrá dar lugar a que la OFERTA NO sea considerada durante el proceso de análisis

Criterio de evaluación

La comparación de ofertas se hará con base en el valor total ofertado en el formulario de oferta económica.

MEDIA GEOMÉTRICA (400 PUNTOS)

Se aplicará la siguiente fórmula para otorgar puntaje a las ofertas que resulten elegibles, es decir, las que cumplan con la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros, económicos, técnicos y que no superen el presupuesto oficial. La asignación de puntaje para la evaluación económica se realizará de la siguiente manera: Se calculará la media geométrica incluyendo una vez el presupuesto oficial, la cual se calcula aplicando la siguiente fórmula a los valores revisados:
Reglas asignación puntaje evaluación económica: Evaluación Económica

$$MG = \sqrt[n]{X1 \times X2 \times X3 \ldots \times Xn}$$

Reglas asignación puntaje evaluación económica: Evaluación Económica

Media Geométrica (400 puntos) A las ofertas cuyo valor revisado se encuentre por encima del 15%, o por debajo del 15% de la media geométrica, se les asignará cero (0) puntos.

Posteriormente se asignarán 400 puntos a la oferta que más se acerque por debajo a la media geométrica. Para las demás ofertas se asignará el puntaje de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula

$$\boldsymbol{Puntaje\ Oferta\ i}$$

$$\boldsymbol{Puntaje\ Oferta\ i = \left\langle 400 \times \left[\frac{Valor\ Oferta\ mas\ cercana\ a\ la\ MG\ por\ debajo}{Valor\ Oferta\ Evaluada}\right]\right\rangle}$$

Donde:
• Puntaje Oferta = Puntaje otorgado a la oferta en evaluación
• Valor oferta menor = Valor total corregido de la oferta más cercana a la media por debajo
• Valor Oferta Evaluada = Valor total corregido de la oferta en evaluación.

FACTOR TÉCNICO (600 PUNTOS) EXPERIENCIA ADICIONAL

El Proponente aportará certificaciones de hasta tres (3) Contratos debidamente ejecutados y liquidados en los últimos (5) cinco años contados a partir del a fecha de cierre del presente proceso de selección, de proyectos en cuyo objeto o alcance se verifique la ejecución de soluciones fotovoltaicas instaladas de acuerdo con la tabla de asignación de puntajes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Los contratos que se acrediten para obtener el puntaje de factor técnico deben ser adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima.

El otorgamiento del puntaje se realizará conforme a la sumatoria de las soluciones fotovoltaicas instaladas en cada uno de los 3 contratos acreditados, de la siguiente manera:

SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INSTALADAS	PUNTAJE MÁXIMO
Número mayor o igual a 200 soluciones fotovoltaicas instaladas 1.200 wp o su equivalente en proyectos que sumen una capacidad instalada de 240.000 wp	200
Número mayor o igual a 300 soluciones fotovoltaicas instaladas 1.200 wp o su equivalente en proyectos que sumen una capacidad instalada de 360.000 wp	400
Número mayor o igual a 400 soluciones fotovoltaicas instaladas 1.200 wp o su equivalente en proyectos que sumen una capacidad instalada de 480.000 wp	600

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que en los contratos aportados deberá acreditar experiencia en componente de socialización y/o capacitación. En caso de no acreditarse este requisito, dicha experiencia no será objeto de evaluación.

Nota: El comité Evaluador antes de evaluar la experiencia adicional revisará el diligenciamiento de los anexos No. 11 y 12 la omisión del diligenciamiento de los mencionados anexos trae como consecuencia la no evaluación del numeral 7.2

Tener en cuenta:

- Que en toda la experiencia aportada deberá demostrar en conjunto la capacitación y/o socialización a los usuarios y/o beneficiarios y a la entidad contratante, sobre el mantenimiento y operación de los sistemas solares instalados, además de acreditar la entrega de manuales y/o instructivos que referencien las especificaciones técnicas de los equipos instalados para su correcto uso y manejo.
- El proponente debe certificar y comprometerse a contratar servicios de transporte, cargue y descargue con empresas y personal de la zona de influencia del proyecto y/o vincular y/o servicios de la zona de influencia del proyecto. Lo anterior deberá ser respaldado con una carta de compromiso debidamente firmada.
- En proponente deben indicar y certificar que la totalidad del personal con que se ejecutará el contrato es de origen nacional. Lo anterior deberá ser respaldado con una carta de compromiso debidamente firmada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FACTORES DE DESEMPATE
Se entiende empate cuando la diferencia en el valor entre las OFERTAS en primer lugar del orden de elegibilidad es cero (0). En tal evento se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:
• En caso de empate se dará prelación al oferente que haya tenido mayor puntaje en el Factor Técnico.
• En caso de persistir el empate, se seleccionará al oferente que haya tenido mayor puntaje en la Oferta Económica
En caso de persistir el empate, se seleccionará a la oferta cuyo personal mínimo requerido sea 100% proveniente de los municipios de Maicao y Riohacha.

De persistir el empate en los tres factores de evaluación, LA FIDUCIARIA solicitará un mejoramiento económico a los OFERENTES involucrados en el empate

1.3.1 EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

Evaluación Oferta económica - CONSORCIO GUAJIRA	**Incluye una fila más en el formulario, con denominación "(H) CAPACITACION %", para lo cual se observa lo siguiente:** 1. De acuerdo con los Términos de Referencia, en el numeral 7.1 OFERTA ECONÓMICA (400 PUNTOS) se indica: *"El Proponente deberá presentar su ofrecimiento económico de acuerdo con lo establecido en el Anexo Nº 9, teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato y entregar los productos previstos, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos."* 2. Es una fila no establecida en el Anexo 09 publicado, lo cual denota una alteración de este. 3. Adicionalmente, el numeral 5.20 REGLAS DE SUBSANABILIDAD de los Términos de Referencia indica: *"Serán subsanables los aspectos de forma de la propuesta o la omisión en ella de la acreditación de condiciones preexistentes al momento de presentación de la propuesta y que por lo tanto pueden ser objeto de verificación publica sin que implique modificación o adición de la propuesta"* Al ser la propuesta Económica un aspecto de fondo y susceptible de obtener puntaje en la evaluación ponderable, este Anexo, por esta condición, no es subsanable. 4. CAUSAL: **5.22 CAUSALES DE RECHAZO:** numeral xi
OFERTA RECHAZADA	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PROPONENTE SUN COLOMBIA

MEDIA GEOMETRICA	**11.077.640.145**

	VALOR CON IVA / FORMULARIO	VALOR AJUSTADO/ AJUSTADA Corrección Aritmética	Diferencia Oferta Ajustada-MG	Desv. MG	PUNTOS	PROPONENTE
OFERTA	11.010.266.641	11.010.266.641	67.373.504	0,61%	400,00	SUNCOLOMBIA
OFICIAL	11.145.425.918	11.145.425.918	-	-	-	-

1.3.2 EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

PROPONENTE	CONTRATO	Número de Soluciones Fotovoltaicas	Capacidad instalada Kwp	Total, Soluciones	Total, capacidad kwp	Observaciones
SUNCOLOMBIA	1	1122	359,04	1293	432,84	N/A
	2	69	55.89			N/A
	3	102	73,80			N/A

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que en los contratos aportados deberá acreditar experiencia en componente de socialización y/o capacitación. En caso de no acreditarse este requisito, dicha experiencia no será objeto de evaluación.

Nota: El comité Evaluador antes de evaluar la experiencia adicional revisará el diligenciamiento de los anexos No. 11 y 12 la omisión del diligenciamiento de los mencionados anexos trae como consecuencia la no evaluación del numeral 7.2

PROPONENTE	CONTRATO	Componente Socialización y/o capacitación	ANEXO	ESTADO ANEXO
SUNCOLOMBIA	1	Acreditó	Anexo 10	Diligenciado
	2	Acreditó	Anexo 11	Diligenciado
	3	Acreditó	Anexo 12	Diligenciado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Número de soluciones fotovoltaicas	Capacidad instalada kwp	Puntos	PROPONENTE	OBSERVACIONES
OFERTA	1.293	432,84	400	SUNCOLOMBIA	N/A

1.3.3 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

Proponente	Puntaje Oferta económica	Puntaje Experiencia adicional	Puntaje total
SUN COLOMBIA SAS	400	400	800
CONSORCIO GUAJIRA 2023	RECHAZADO	NO APLICA	NO APLICA

De acuerdo con la revisión realizada en el presente informe, a continuación, se presenta el orden de elegibilidad de los proponentes:

1. SUN COLOMBIA SAS

El presente informe se publica a los cinco (05) días del mes de octubre del año 2023.

Luis Enrique Velasquez Cristancho
Firmado digitalmente por Luis Enrique Velasquez Cristancho
Fecha: 2023.10.04 13:45:46 -05'00'

LUIS ENRIQUE VELASQUEZ CRISTANCHO
FONDOS Y VINCULACIONES
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Hilda Garcia Salamanca
Firmado digitalmente por Hilda Garcia Salamanca
Fecha: 2023.10.04 16:46:07 -05'00'

HILDA GARCIA SALAMANCA
FINANCIERA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Edwin Arteaga López
Firmado digitalmente por Edwin Arteaga López
Fecha: 2023.10.04 15:54:39 -05'00'

EDWIN ARTEAGA LÓPEZ
JURIDICA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Leidy Diana Rojas Perez
Firmado digitalmente por Leidy Diana Rojas Perez
Fecha: 2023.10.04 16:50:08 -05'00'

LEIDY DIANA ROJAS PÈREZ
NEGOCIOS FIDUCIAROS
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA